



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 540/04

INICIADOR: SUBSECRETARIA DE MEDIOS – DIRECCION GENERAL DE CANAL 3.

EXTRACTO: S/SOLICITUD DE ADICIONAL DEL 15% A LOS AGENTES PORTILLO ANDREA, GAREIS ERICA, CAPELLO LILIANA.

DICTAMEN N°: 914/04 -

SR. SUBSECRETARIO DE MEDIOS:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 19/20, esta Asesoría Letrada de Gobierno, sugiere que en el art. 1º se sustituya la frase pertinente por la siguiente: “o hasta la fecha en que el agente cese en la prestación del servicio especial, cuando ella fuere anterior a la antes indicada”.

Salvada la observación señalada y verificada la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de rutina.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 09 JUN 2004



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.